

QUILLOTA, 02 de Diciembre de 2022

EXENTO N°: 5256 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 11042 / VISTOS

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio N° 9492 de Fecha 15 de Noviembre de 2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
3. El Decreto Alcaldicio N° 8735 de Fecha 12.08.2019 Exento N° 4406, que designa a LUIS MARCELO JORDÁN CABRERA, RUT N° 8.196.580-3, como docente Titular con 20 hrs, cronológicas semanales;
4. Certificado de Título de Licenciado en Educación en Música ;
5. Ord 398 de fecha 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
6. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** la actualización de las funciones Específicas SEP descritas en el Decreto Alcaldicio N° 8735 de Fecha 12.08.2019 Exento N° 4406 de LUIS MARCELO JORDÁN CABRERA, RUT N° 8.196.580-3, Docente Titular de Educación Básica del Colegio Roberto Matta.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que a contar del 01 de Marzo de 2022 las funciones específicas SEP estarán distribuidas de la siguiente manera:

4 HORAS CONJUNTO MUSICAL
9 HORAS TALLER DE INSTRUMENTOS MUSICALES
2 HORAS CANTO
3 HORAS CO-DOCENCIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

OCS/DMB/LSD/LBS/mbg/hhmm.-